

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO). -

ACTA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.-

ASISTENTES:	En la Villa de Villamiel de Toledo,
PRESIDENTE:	siendo las 21,00 horas del día de 27 de
D. Carlos García Martín.-	Septiembre de 2.001 se reunieron en el
CONCEJALES:	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
D. Dimas Chozas Díaz.-	sito en Plaza de España, 1, los Señores
D ^a . María de los Angeles Castaño Valverde.-	Concejales reseñados al margen, todos ellos
D. Angel Escobar García.-	miembros de esta Corporación Municipal, al
D. Manuel Loarte Martín.-	objeto de celebrar sesión pública de carácter
D ^a . Victoria Eugenia Bargaño Martín.-	extraordinaria y en primera convocatoria.-
SECRETARIO:	
D. José Victorio Montes Boyer.-	

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos García Martín , asistido por el Secretario de la Corporación , D. Jose Victorio Montes Boyer.-No asiste el Sr. Concejál D. Indalecio Villegas Ercilla , habiendose presentado excusa por escrito de su inasistencia.-

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Día.-

1.-APROBACION BORRADOR ACTA ULTIMA SESION.-

Seguidamente , por el Secretario de la Corporación se manifiesta a los asistentes, si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al borrador del Acta de la última sesión celebrada la correspondiente a la extraordinaria de 6 de Septiembre de 2.001.- No teniendo que manifestar ninguna observación o sugerencia por parte de los presentes, se aprueba dicho borrador por Unanimidad de los asistentes.-

2.-LICENCIAS DE OBRAS.-

Por la Presidencia , se pone en conocimiento de los asistentes, del permiso de obras de REYES ORTEGA VILLASEVIL, en calle Cantarranas, 17 .- El Técnico Municipal D. Jose Maria Garcia Villalba , presente en esta sesión , comenta que estudiado el tema , podía ser necesario la elaboración de un proyecto técnico reducido de la construcción.- No obstante, por la Presidencia , se pone en conocimiento de los asistentes, que según normas que se aplican en este Municipio , al ser una construcción de menos de 15 m² , no sería necesario la

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

elaboración de dicha documentación.- Una vez expuesto este tema , la Presidencia, se propone que se someta a votación si es necesario la redacción de proyecto tecnico reducido , decidiendo , a continuación y por Unanimidad de los asistentes que no es necesario la presentación de esta documentación.-

Seguidamente, se expone la licencia de obras de D. Feliciano Pantoja Gonzalez , solicitada el 20 de Diciembre de 2.000 y consistente en consrtrucción de porche ochos postes de 12 x 7 metros con material de segunda mano en Calle Pozo de la Nieve . Según informe del Tecnico Municipal , D. Jose Maria Garcia Villalba , es necesario para el porche la presentación de un proyecto técnico visado por el Colegio Correspondiente, ratificandolo en este momento , al señalar que según le consta puede tratarse de una porche de unos 90 o 100 m2 para guardar maquinaria , pero que no lo ha podido ver.-

En sesión plenaria de 4 de Enero de 2.001 , se acordó comunicarle al interesado D. Feliciano Pantoja Gonzalez , la necesidad de presentación del proyecto técnico. No obstante , dicha notificación fue rechazada por el interesado , como consta en el expediente.-

Posteriormente , se le ha remitido comunicación al Interesado , D. Feliciano Pantoja Gonzalez , instandole al objeto de que permitiera la entrada al local de Calle Pozo de la Nieve al Tecnico Municipal , D. Jose Maria Garcia Villalba y al Concejal de Obras , para proceder a la inspección de la construcción y posterior legalización ; dicha notificación fue rechazada por el interesado , como consta en el expediente.-

Vistos estos antecedentes, y por Unanimidad de los Sres. Concejales Presentes , se toma el acuerdo de remitirle al interesado una última comunicación , instandole a que permita al personal técnico del Ayuntamiento el acceso a su local sita en Calle Pozo de la Nieve al objeto de la inspección y revision de la construcción , para su posterior legalización , con apercibimiento de que en caso de que se le impida dicho acceso a la finca antes señalada , se acudirá a la autoridad judicial correspondiente para su cumplimiento.-

Seguidamente y previamente emitidos los informes correspondientes , por Unanimidad de los asistentes, se concedieron las siguientes licencias de obras:

--Maria Teresa Sanchez de Rivera , obras de reparación y revoco de fachada, superficie de unos 20 mts., en Plaza de la Sal ,1.-

--Javier Calderon Nieves, obras de homigonear 80 m2 de terreno , colocar plaqueta y acondicionar terreno con nivelación de la tierra en Calle Nueva 73 (Urban. Flor de Villamiel).-

--De Unión Fenosa, fin de obra colocación de poste/apoyo de Hormigón en Calle La Sal .Se concede con la condición de que en caso de producirse desperfectos en la acera o calzada deberá de repararlos el solicitante y devolver estas a su estado actual.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

-- Andres Rodriguez Cuenca , consistente en Limpieza de Tejado y desmantelar tejadillo de la puerta , en Calle Candados , 18 , con la condición de que en caso de que la obra sea ejecutar otra nueva cubierta deberá de presentar proyecto.-

3.-LICENCIA DE AGRUPACION DE PARCELAS.-

Por Unanimidad de los asistentes , y previamente emitidos los informes pertinentes , y según escrito presentado por D. ANTONIO RENTERO GONZALEZ , se concedió Licencia de Agrupación de dos Parcelas , en la Urbanización de San Sebastián , en un única parcela.-

Las Parcelas objeto de la Agrupación son :

--Parcela de Calle Olmo ,117 , con una superficie de 565 m2.-

--Parcela de Calle La Rosa,113 , con una superficie de 539 m2.-

De la Agrupación se formará una única Parcela , con una superficie total de 1.104 m2 , y designada como Calle Olmo. 117 , con fachada tambien a Calle Rosa , 113.-

La Nueva Parcela de 1.104 m2 , tendrá los siguientes linderos:

--De Frente , por donde tiene la Entrada , con Calle Olmo, 117.-

--Fondo , con Calle de la Rosa , 113.-

--Izquierda , según se entra, con parcela de Calle Olmo, 118 y Parcela de Calle la Rosa , 112.-

--Derecha , según se entra con Parcela de Calle Olmo, 116 y Parcela de Calle de la Rosa , 114.-

4.-APROBACION DE FACTURAS.-

Seguidamente , y por Unanimidad de los asistentes , se aprueban las siguientes facturas:

--Unión Fenosa , por importe de 10.420 pesetas.-

--Unión Fenosa , por importe de 249.891 pesetas.-

--Consortio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, por importe de 104.325 pesetas.-

--Floristeria Carla , por importe de 8.000 pesetas.-

--Centro de Jardineria APANAS de Fuensalida , por importe de 54.000 pesetas.-

--Hipoclorito Tejar Viejo , S.L. por importe de 21.437 pesetas.-

--Maquinaria Luis Fernandez , por importe de 193.917 pesetas.-

--Ferreteria Imperial , por importe de 75.961 pesetas.-

--Expotrofeo , por importe de 32.743 pesetas.-

--Jesus Esteban y Asociados S.L. , por importe de 208.198 pesetas.-

--Automoción Hermanos Dominguez , S.L. por importe de 46.724 pesetas.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

- Talleres Collado CB por importe de 14.500 pesetas.-
- Talleres Collado , CB , por importe de 30.159 pesetas.-
- WORKCENTER , por importe de 270 pesetas.-
- Cabello , Distribuidora de Maquinaria CB , por importe de 928 pesetas.-
- Floristeria HEBERMAN , por importe de 24.984 pesetas.-
- FINDETOSA , por importe de 17.127 pesetas.-
- Articulos de Fiesta y Regalo Murillo S.L. , por importe de 17.835 pesetas.-
- Riegos Toledo , por importe de 9.195 pesetas.-
- Airtel Movil por importe de 10.259 pesetas.-
- Proyectos y Equipamientos Integrales S.L. , por importe de 7.372 pesetas.-
- Artesania Herrera S.L.U. , por importe de 263.366 pesetas.-
- MAOS PRINT (Programa de Fiestas) , por importe de 214.600 pesetas.-

5.-CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

Seguidamente se pone en conocimiento de los asistentes distintos escritos entrados en las oficinas municipales y que pueden ser de interés de los Corporativos.-

- De la Federación Española de Municipios y Provincias , informando sobre el Seguro Colectivo de Vida Especial para las Corporaciones Locales.-
- De la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha , comunicando un modelo de Ordenanza Municipal para la Ordenación de las Instalaciones de Radiocomunicación en los Municipios de su ámbito de actuación.-

6.-DIAS FESTIVOS MUNICIPIO DE VILLAMIEL DE TOLEDO , AÑO 2.002.-

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los asistentes , del escrito remitido por la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Industria y Trabajo , en el que se comunica a este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo la obligación de designar dos días festivos de carácter local para el año de 2.002 , en este Municipio de Villamiel de Toledo , que tendrán la consideración de retribuidos y no recuperables especificando el motivo que los origina.-

El Alcalde propone los siguientes días :

- El día 18 de Enero de 2.002 (Viernes) , celebración de la Festividad de San Sebastián.-
- El día 23 de Agosto de 2.002 (Viernes) , en Honor al Santísimo Cristo de la Veracruz.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

Seguidamente , y por Unanimidad de los asistentes , se acuerda designar como días festivos de carácter local en Villamiel de Toledo , , el 18 de Enero y el 23 de Agosto , y todo ello referente al año 2.002.-

7.-DEVOLUCION CUOTAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Seguidamente, por la Presidencia , si informa a los asistentes que en sesiones anteriores se ha comentado que la implantación de las Contribuciones Especiales para las obras de Acondicionamiento de Viales del Solar Poligono de Ensanche Num. 14 y para las obras de Renovación de la Red de Distribución de Agua, Reconstrucción de Aceras y Repavimentación de la Calle Moreras , no se podían ajustar su aplicación a la legalidad vigente.-

En efecto , y según diversos informes evacuados , al tratarse de obras de conservación y reparación de instalaciones (red de agua y alcantarillado) , o de repavimentación de firme y aceras , de diversos servicios que ya estaban implantados anteriormente , según diversas sentencias judiciales , es improcedente la implantación de Contribuciones Especiales para costear dichas obras .-Asimismo , se manifiesta que no se ha presentado ninguna reclamación por via judicial de los dos expedientes de Contribuciones Especiales.-

Dada la situación existente , y estudiado los expedientes de imposición y liquidación de las Contribuciones Especiales , se han observado , que hasta el momento , se han liquidado lo siguiente:

--Por Contribuciones Especiales de las obras de Poligono de Ensanches , Num. 14 (Urbanización El Tejar) , 5.056.795 pesetas.-

--Por Contribuciones Especiales de la obras de Calle Moreras , 700.833 pesetas.-

Seguidamente , y vistos los informes pertinentes, por Unanimidad de los asistentes, se acuerda , aprobar la devolución de oficio de las cuotas abonadas por los contribuyentes afectados por las obras efectuadas en Poligono de Ensanche Num. 14 (Urban. El Tejar) y en Calle Moreras antes descritas en concepto de Contribuciones Especiales , y según los cobros efectuados y que consta en los respectivos expedientes y en la Contabilidad Municipal.-

8.-CERTIFICACION DE OBRA REFORMA DE ALUMBRADO PUBLICO.-

Seguidamente se pasa al examen y aprobación de la certificación única de la obra de REFORMA DE ALUMBRADO PUBLICO de Villamiel de Toledo .- Dicha certificación ha sido presentada por la empresa adjudicataria FAYPE SAL , importa la cantidad de 1.250.000

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

pesetas y ha sido revisada por el Director de la Obra D. Jesus Esteban Rodriguez , constatandose la efectiva realización de la obra y que se han cumplido los fines que justifican la concesión de la Subvención por parte de la Consejería de Industria y Trabajo, según Resolución de dicho organismo de fecha 26 de Febrero de 2.001.-

Una vez revisada dicha certificación , por Unanimidad de los asistentes, se acuerda su aprobación y su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Toledo , a los efectos oportunos.-

9.-INFORMACION DEL SR. ALCALDE.-

Seguidamente , por el Sr. Alcalde , se informa a los asistentes que mañana tendrá lugar el acto de inauguración de la Depuradora de Fuensalida , muy beneficiosa para este Municipio.-

Por último , el Sr. Alcalde comenta que una vez efectuadas gestiones con Renfe , este organismo ha remitido autorización a este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo para que puedan verterse escombros exclusivamente , en una zona existente al lado de la vía ferrea Madrid-Valencia de Alcantara .-Se vá a proceder al acondicionamiento de un camino para poder facilitar el paso de los camiones al vertedero .- Según indicaciones de RENFE , existe ocho metros de servidumbre desde el eje de la via hacia la cuneta.- No obstante , según Renfe , además de los 8 metros señalados , tiene otro siete metros mas como zona de policía , es decir en total unos 15 metros desde el eje de la via , que pueden ser utilizados por este organismo para sus fines .-Además de estos 15 metros , sería necesario un terreno auxiliar para el su adaptación a camino , al objeto de hacer facilitar el acceso de los camiones al vertedero .-Se han mantenido contactos con el propietario colindante con el terreno , un vecino de Torrijos , no llegando a ningún acuerdo , y negandose el citado Sr. a todo arreglo e incluso presentando denuncia ante Renfe, ya que parece que se han utilizado terrenos de su propiedad para verter escombros.-Llegados a este punto , y con el fin de agilizar el tema , sería preciso que este Ayuntamiento , procediera a efectuar trabajos de deslinde entre los terrenos propiedad de Renfe , y los del vecino de Torrijos.- Una vez que este Ayuntamiento tenga aclarado este deslinde , se puede estudiar la porción de terreno que necesita para que forme parte del camino pendiente de acondicionar , adquiriendolo del propietario , a través del procedimiento de expropiación forzosa , si se llegara al caso.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de Orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y quince minutos del mismo día veintisiete de septiembre de dos mil uno , de todo lo cual como Secretario doy fé.-

Vº.- Bº.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo el día 24 de Septiembre de 2001, procédase por la Secretaría a la citación, mediante papeletas de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de España, 1 el día 27 de Septiembre de 2001, a las 21,00 horas en punto, para celebrar sesión de carácter EXTRAORDINARIA, en primera convocatoria, y a las 21,30 del mismo día en segunda convocatoria, y tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.-

Todo ello en cumplimiento del acuerdo tomado en su día al constituirse el Ayuntamiento y según las modificaciones acordadas por el mismo de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en la fecha antes señalada, ante mí, el Secretario que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.

- =====
- 1.-APROBACION BORRADOR ACTA ULTIMA SESION.-
 - 2.-LICENCIAS DE OBRAS.-
 - 3.-LICENCIA DE AGRUPACION DE PARCELAS.-
 - 4.-APROBACION DE FACTURAS.-
 - 5.-CORRESPONDENCIA DE INTERES.-
 - 6.-DIAS FESTIVOS MUNICIPIO DE VILLAMIEL DE TOLEDO ,AÑO 2.002.-
 - 7.-DEVOLUCION CUOTAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-
 - 8.-CERTIFICACION DE OBRA REFORMA DE ALUMBRADO PUBLICO.-
 - 9.-INFORMACION DEL SR. ALCALDE.-

RECIBI:

D. CARLOS GARCIA MARTIN

D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-

D. INDALECIO VILLEGAS ERCILLA.-

DOÑA MARIA DE LOS ANGELE CASTAÑO VALVERDE.-

D. ANGEL ESCOBAR GARCIA.-

DOÑA VICTORIA EUGENIA BARGUEÑO MARTIN.-

D. MANUEL LOARTE MARTIN.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO). -

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la Sesión *****, celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día *****. -

En Villamiel de Toledo a ***** de ***** de 2.00***. -

EL SECRETARIO.-

DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN
LA PROVINCIA DE TOLEDO.- Plaza de Santiago de los Caballeros, 5. - TOLEDO.-

